

DATOS DE INTERÉS

CURSO: MODALIDAD PRESENCIAL

IMPARTICIÓN DEL CURSO: LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

AULA AEM. Plaza Doctor Letamendi, 37, 4º 2ª Barcelona
(Puede variar esta ubicación en función del número de alumnos)

8 horas presenciales

28 de Junio de 2017
De: 09:00 h. a 19:00 h.

PROFESOR DEL CURSO

D. Cristóbal Trabalón Carricondo
Ingeniero Industrial y Licenciado en Derecho
Experto en Ingeniería y Mantenimiento Legal

INSCRIPCIONES

www.aem.es

FORMA DE PAGO

Cheque nominativo a favor de la Asociación Española de Mantenimiento

Transferencia Bancaria a:
LA CAIXA
IBAN ES62 2100 3054 6122 0043 2914
Titular: Asociación Española de Mantenimiento

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Socios Adheridos AEM - 530,00 €
Socios Número AEM - 560,00 €
No Socios - 700,00 €
(21% IVA no incluido)
Plazas limitadas, por riguroso orden de inscripción.

La cuota de inscripción incluye la asistencia al Curso, la Documentación, el Almuerzo y el Coffee Break.

Plaza Doctor Letamendi, 37, 4º 2ª - 08007 Barcelona
Tel. 93 323 48 82 - Fax 93 451 11 62 · www.aem.es - E-mail: info.bcn@aem.es

Barcelona, 28 de Junio de 2017

CURSO AEM

Disposiciones Legales en materia de P.R.L. en la construcción y su implicación en el Mantenimiento



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE MANTENIMIENTO
DESDE 1977 PARA FOMENTO
DEL MANTENIMIENTO

Miembro de:



Las empresas pueden bonificarse
parcialmente esta Formación a través
de la Fundación Tripartita



Objetivos

La actividad de mantenimiento es muy amplia y de diversa índole, con una variada casuística en la que sin duda tienen cabida las tareas propias de la construcción, además el concepto legal de construcción es lo suficientemente amplio como para alcanzar la actividad de mantenimiento.

Esta situación jurídica supone en no pocos casos incardinar las obligaciones en materia de PRL de los agentes que intervienen en la actividad de mantenimiento en el mismo plano que la de los agentes de la construcción, aspecto que por inercia, por desconocimiento o por falta de una definición clara y estricta del ámbito de aplicación de algunas disposiciones, conducen a menudo a situaciones de incumplimiento formal en materia de PRL de las que el propio responsable de mantenimiento ignora, pero que ello no es óbice para que se de los supuestos de sanciones administrativas o incluso responsabilidades penales en situaciones más graves.

El curso analiza todas aquellas disposiciones que afectan a la actividad de construcción, sobre todo las relacionadas con la PRL y concretamente el RD 171/2004 de coordinación de actividades empresariales, el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, o la ley 32/2006 (LRSC) reguladora del subcontratación en el sector de la construcción, para posteriormente entrar en las implicaciones que ello conlleva, para la actividad de mantenimiento

El curso tratará las figuras jurídicas y los agentes tan comunes en el ámbito de la construcción y a veces tan ignorados desde la función de mantenimiento, tales como el Estudio de seguridad y salud, el Plan de seguridad y Salud, el coordinador de coordinador de seguridad y salud , o la figura de promotor-contratista entre otras.

Cristóbal Trabalón Carricondo es Ingeniero Industrial y licenciado en derecho y combina la ciencia jurídica con una experiencia de más de 20 años en mantenimiento, es autor de sendas publicaciones de mantenimiento legal y de construcción legal, siendo un experto en Mantenimiento legal.

Programa

Introducción Conceptual

- Análisis jurídico de conceptos: construcción, rehabilitación, mantenimiento, reparación, reforma, conservación.
- Agentes de la edificación y de la construcción, definición y responsabilidades: el promotor, proyectista, director de obra, director de ejecución de obra, contratista, subcontratista.
- Los principios que conforman el deber de protección del empresario en la LPRL

Coordinación de Actividades Empresariales RD 171/2004

- La Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): conceptos básicos.
- La CAE aplicada a trabajos de mantenimiento. Análisis y estudio de casos
- Los medios de coordinación.
- Los recursos preventivos
- Obligaciones de las empresas en función del tipo de empresas concurrentes

Subcontratación en Mantenimiento

- Subcontratación de trabajos de mantenimiento.
- Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y RD 1109/2009.
- Subcontratación de obras y servicios de la propia actividad: art. 42 Estatuto Trabajadores.
- Cesión prohibida de trabajadores: Art. 43 E.T.

RD 1627/1997: Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción

- Análisis detallado de que actividades de mantenimiento que pueden incardinarse en el ámbito de la actividad constructiva a efectos del RD1627/1997.
- Designación del Coordinador de Seguridad y Salud (CSS)
- Estudio de seguridad y salud, Estudio básico de seguridad y salud, y Plan de seguridad y salud.
- Obligaciones del CSS, de contratistas y subcontratistas
- Libro de incidencias.

Responsabilidades y sanciones administrativas

Estudio de casos practicos reales extraidos de la jurisprudencia